



Tribunal Administrativo de Arauca
Sala de Conjueces

Arauca, Arauca, 14 de marzo de 2018.

Radicado : 81-001-2339-000-2015-00019-00
Naturaleza : Nulidad y restablecimiento del derecho
Demandante : Luz Margi Carrascal Arciniegas
Demandado : Procuraduría General de la Nación
Conjuez Ponente : Ivan Danilo León Lizcano

Visto el informe secretarial que antecede y cumplido¹ por la Procuraduría General de la Nación lo ordenado en el numeral 2 del auto del 30 de noviembre de 2017, se fijará fecha para la continuación de la audiencia inicial, previa comunicación al Procurador Regional de Arauca, sobre su intervención en el presente proceso, de acuerdo a la Resolución 032 del 8 de febrero de 2017 del Procurador General de la Nación.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE:

PRIMERO: Oficiar al Procurador Regional de Arauca para que, de acuerdo a la Resolución 032 del 8 de febrero de 2017, proceda de conformidad en el presente proceso.

SEGUNDO: Fijar el 10 de abril de 2018, para continuar la audiencia inicial, a las 9:30 a.m.

Notifíquese y cúmplase

IVAN DANILO LEÓN LIZCANO
Conjuez

¹ Folio 295-296 de la continuación del c. 1.